Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

48

Ushuaia, 11 de julio del 2024

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-45624-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2024 RAF 1783, referente a la adquisición de platos plásticos para la población carcelaria del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 375/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2024 RAF 1783.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Cooperativa de Trabajo Renacer Ex-Aurora Ushuaia Ltda. – C.U.I.T. N° 30-70861731-4", y "Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 600/24 D.A.E.F., obrante en orden veintitrés (23), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2024 RAF 1783, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Renacer Ex-Aurora Ushuaia Ltda. – C.U.I.T. N° 30-70861731-4", por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 150.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, resultar ser la oferta más conveniente para los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.
L.N.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2024 RAF 1783, a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo Renacer Ex-Aurora Ushuaia Ltda. – C.U.I.T. N° 30-70861731-4", por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 150.000,00.-), en concepto de la adquisición de platos plásticos para la población carcelaria del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, resultar ser la oferta más conveniente para los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 1783 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **48** /2024.-

M.J.G.
D.M.P.
M.J.A.
L.N.M.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto